

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

17356 *Decreto de 15 de octubre de 2021, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegado de Seguridad Vial en la Fiscalía Provincial de Madrid a don Álvaro Valverde Regel.*

El 7 de septiembre de 2021, el Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial remitió a la Inspección Fiscal propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid de nombramiento temporal del Fiscal, Ilmo, Sr. D. Álvaro Valverde Regel, como Delegado de Seguridad Vial en la citada Fiscalía, como consecuencia de haberse concedido una comisión de servicios con relevación de funciones como experta nacional destacada en la Misión Civil de la Unión Europea en Ucrania a la Delegada de la Especialidad, Ilma. Sra. D.^a Elena Agüero Ramón-Lin.

Con motivo de la concesión de la comisión de servicio referida, quedó temporalmente vacante el cargo de Fiscal Delegado de la Especialidad en la Fiscalía Provincial de Madrid. Para cubrirlo la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. El único solicitante fue D. Álvaro Valverde Regel, que aportó su *currículum vitae*. La Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid en fecha 6 de septiembre de 2021, elevó a la Unidad Especializada de Seguridad Vial de la Fiscalía General del Estado propuesta de designación en favor del Sr. D. Álvaro Valverde Regel, por su experiencia y formación en la especialidad, al haber desempeñado el cargo de Fiscal de enlace de la especialidad en la Fiscalía de Área de Móstoles entre el 13 de diciembre de 2016 y el 20 de julio de 2021, y su compromiso respecto de las funciones que lleva consigo esta área de especialización.

Mediante informe de fecha 6 de septiembre de 2021, el Fiscal de Sala de la Unidad de Seguridad Vial de la Fiscalía General del Estado no formuló objeción a su designación, informando en el mismo sentido el Consejo Fiscal (art 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla (art. 36.4), lo que ha sido debidamente cumplimentado.

Segundo.

La Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado complementa la anterior disposición, al aclarar que se seguirá el mismo procedimiento de designación también en los casos en los que el Delegado provincial de la especialidad que se propone no tenga el rango de Decano, como sucede en este caso.

Esta misma Instrucción establece que los nombramientos y ceses de los Delegados Provinciales de la especialidad irán precedidos de un trámite de audiencia del correspondiente Fiscal de Sala Coordinador, que podrá efectuar las consideraciones que

estime pertinentes y, seguidamente, trasladará la propuesta al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

El carácter o posibilidad del nombramiento provisional de Delegado Provincial de especialidad no se encuentra contemplado por la normativa e Instrucción citadas, pero tampoco debe interpretarse como excluido, aunque el supuesto general sea el de la atemporalidad del nombramiento. En cualquier caso, se estima conveniente para el correcto cumplimiento de las necesidades del servicio, y de las funciones y responsabilidades de la especialidad, el que el cargo se encuentre en todo momento cubierto aun con un nombramiento de carácter temporal.

Tercero.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado, toda vez que se realizó la convocatoria de cobertura del cargo con la especificación del carácter temporal del nombramiento, y el Fiscal solicitante la aceptó expresamente. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar al Ilmo. Sr. D. Alvaro Valverde Regel, Fiscal Delegado de Seguridad Vial en la Fiscalía Provincial de Madrid, inicialmente por el tiempo máximo de un año, salvo que se produzca la reincorporación de la Ilma. Sra. Elena Agüero Ramón-Lin de la comisión de servicio con anterioridad a ese plazo.

2. Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Poner de manifiesto que contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (c/ Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla la de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 15 de octubre de 2021.–La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.